



DTCI
202338501986501
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 07 de 2023

Señora:
LORENA LADINO
RED SOCIAL FACEBOOK
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202352601950752 del 30/10/2023 y Radicado IDU 202318501966242 del 31/10/2023. Respuesta a requerimiento Arreglo hueco Calle 68 No. 65 A. Traslado UMV 20231200113781. Localidad de Barrios Unidos.

Cordial saludo;

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su requerimiento, el cual fue trasladado por la UAERMV donde se solicita lo siguiente:

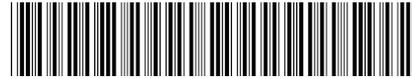
**MENSAJE: Porfavor señores UMV, este hueco esta mortal!
'CL 68 # 65a'**

USUARIO: Lorena Ladino

LINK:
<https://www.facebook.com/photo?fbid=723545086484074&set=a.405425951629324>



Amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad -SIGIDU, la Avenida Calle 68 (Avenida Gabriel Andrade) vía objeto de su



DTCI

202338501986501

Información Pública
Al responder cite este número

solicitud hace parte de la Malla Vial Arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Cordialmente,



LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 07-11-2023 08:57:08 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 10 Folios

Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -
sdqsoporte@alcaldiabogota.gov.co

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - Bogotá DC - Bogotá - No aplica - ventanillaelectronica@umv.gov.co

Elaboró: SANDRA LIZETH ABRIL ZULETA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Revisó: ANNY YIRLESA ARIAS SALAZAR - Dirección Técnica de la Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.